

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 14 del Acta de la Sesión 5236-2005, celebrada el 22 de junio del 2005, con base en la recomendación de la División Económica contenida en su documento DM-357 del 14 de junio del 2005 y

considerando que:

- 1. la inversión detallada más adelante es consistente con la estrategia contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo, pues ayudará a fortalecer y desarrollar la infraestructura y la tecnología universitaria, lo cual contribuiría positivamente al desarrollo humano y económico del país,**
- 2. el préstamo solicitado por el Instituto Tecnológico de Costa Rica no generará un desvío importante en el déficit del Sector Público ni en el saldo del crédito interno neto hacia ese Sector, implícito en la programación monetaria, además de que la operación no tendrá un impacto sobre la balanza de pagos, pues no contempla la realización de transacciones directas con no residentes.**

dispuso:

emitir el criterio favorable del Banco Central de Costa Rica para que el Instituto Tecnológico de Costa Rica contrate, durante el 2005, un préstamo por ₡300 millones con el Banco Nacional de Costa Rica para la construcción de un edificio de aulas y cubículos para la Facultad de Ciencias del Lenguaje y la primera etapa del edificio para la carrera de Ingeniería Ambiental. Lo anterior sujeto a que en el momento de formalizarse la operación, el Banco Nacional de Costa Rica esté dentro del límite establecido en el Artículo 61, numeral 5, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.